

PUNTOS CLAVE SERVICIOS DE FONDOS – RAIF

EL RAIF LUXEMBURGUÉS, INTRODUCIDO EN JULIO DE 2016, ES UN VEHÍCULO DE INVERSIÓN QUE OFRECE ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA, FLEXIBILIDAD DE INVERSIÓN Y UNA RÁPIDA COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA AUSENCIA DE REQUISITOS DE APROBACIÓN O SUPERVISIÓN DE LA CSSF, PERO CON LAS PROTECCIONES DE LOS INVERSORES DEL RÉGIMEN DE LA AIFMD. COMBINANDO MUCHAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RÉGIMENES SIF Y SICAR, EL RAIF SE SUMA A LA GAMA DE ATRACTIVAS OPCIONES DE ESTRUCTURACIÓN DE FONDOS QUE LUXEMBURGO PUEDE OFRECER.

FONDO DE INVERSIÓN ALTERNATIVA RESERVADO(RAIF) DE LUXEMBURGO

Un Fondo de Inversión Alternativa Reservado, RAIF, por sus siglas en inglés, sólo puede ser gestionado por un Gestor de fondos de inversión alternativos (AIFM por sus siglas en inglés) externo autorizado, domiciliado en Luxemburgo o en otro Estado miembro de la UE (o fuera de la UE sujeto a las normas del pasaporte de gestión de terceros países), por lo que está supervisado indirectamente por la autoridad de supervisión competente de su AIFM y puede hacer uso del pasaporte AIFM para la comercialización a inversores profesionales de la UE sobre una base transfronteriza. Además, el RAIF puede dar cabida a cualquier tipo de estrategia de inversión y clase de activos y permite la creación de compartimentos totalmente segregados mediante el uso de una estructura paraguas.

VENTAJAS DE UTILIZAR UN RAIF

- > Corto plazo de comercialización
- > Sin aprobación ni supervisión previas por parte de la Commission de Surveillance du Secteur Financier (Comisión de Vigilancia del Sector Financiero - CSSF)
- > Costos competitivos
- > Vehículo no regulado gestionado por un AIFM autorizado
- > Protección del inversor garantizada por el pleno cumplimiento del régimen de la Dirección de Fondos de Inversión Alternativos (AIFMD)
- > Se beneficia del pasaporte de comercialización para AIFM y puede utilizarse para captar capital en toda la UE
- > Régimen fiscal atractivo y flexible
- > Los RAIF pueden estructurarse como un vehículo paraguas con compartimentos delimitados
- > Adecuado para una amplia gama de usos: sin restricciones en cuanto a los activos elegibles o las estrategias de inversión
- > Flexibilidad en la estructuración jurídica: puede constituirse como sociedad, de forma contractual o como entidad corporativa

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE UN RAIF

Sin Supervisión de la CSSF

- > Los RAIF pueden lanzarse sin autorización previa de la CSSF y no están sujetos a su supervisión permanente, lo que reduce significativamente el tiempo de comercialización.
- > La supervisión indirecta está garantizada, ya que el RAIF debe ser gestionado y controlado por un AIFM autorizado sujeto a la supervisión de su autoridad competente.

Requisitos

- > Pueden acogerse al régimen RAIF los fondos que (i) reúnan las condiciones para ser considerados AIF en el sentido de la AIFMD; (ii) estén gestionados por un AIFM autorizado; (iii) cumplan el principio de reparto de riesgos, salvo que inviertan exclusivamente en capital riesgo; (iv) reserven sus valores o participaciones únicamente a inversores bien informados; (v) establezcan en los documentos constitutivos que están sujetos a las disposiciones de la Ley RAIF.
- > El régimen RAIF no está disponible para (i) AIF gestionados por un AIFM registrado o (ii) AIF gestionados internamente.

Gestionados por un AIFM Autorizado

- > El régimen RAIF está reservado a los AIF gestionados por un AIFM externo autorizado que puede estar domiciliado en Luxemburgo o en otro Estado miembro de la UE o, con sujeción a las normas del pasaporte de gestión de terceros países, por un AIFM autorizado de un tercer país.
- > El AIFM debe asegurarse de que el RAIF cumple plenamente los requisitos de la AIFMD.

Acceso al Pasaporte de Comercialización AIFM

- > Al ser plenamente conforme con la AIFMD, un AIF puede hacer uso del pasaporte AIFM para la comercialización transfronteriza entre inversores profesionales de la UE.

Proveedores de Servicios

- > Los RAIF deben confiar la custodia y custodia de los activos del fondo a un depositario con sede en Luxemburgo y designado de conformidad con los requisitos de la AIFMD.
- > Las cuentas anuales de los RAIF deben ser auditadas por un auditor legal independiente (réviseur d'entreprise agréé).
- > La administración central de un RAIF debe estar situada en Luxemburgo.

Flexibilidad de la Estructura Jurídica

- > Los RAIF pueden constituirse como fondo común de inversión de forma contractual (FCP) o como sociedad de inversión de capital variable/fijo (SICAV/SICAF) estructurada bajo cualquiera de las formas jurídicas previstas en la Ley de Sociedades luxemburguesa:
 - > sociedad anónima (société anonyme – SA)
 - > sociedad de responsabilidad limitada (société à responsabilité limitée - S.à.r.l.)
 - > sociedad cooperativa organizada como sociedad anónima (société coopérative organisée comme une SA –SCOSA)
 - > sociedad comanditaria por acciones (société en commandite par actions – SCA)
 - > Sociedad en comandita simple (société en commandite simple - SCS)
 - > Sociedad en comandita especial (société en commandite spéciale - SCSp)
- > Independientemente de la forma jurídica adoptada, un notario debe hacer constar la constitución o el establecimiento de los RAIF en un acta notarial que debe presentarse en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo para su publicación. El Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo también mantiene una lista oficial de los RAIF.
- > Los RAIF pueden estructurarse como un vehículo paraguas con compartimentos delimitados y pueden ser de tipo cerrado o abierto.

Estrategia de Inversión

- > No existen restricciones con respecto a los activos en los que puede invertir un RAIF ni a las políticas de inversión que puede aplicar.

- > Los RAIF están sujetos a las normas de diversificación de riesgos. Un RAIF no puede invertir más del 30% de sus activos o compromisos en valores del mismo tipo emitidos por el mismo emisor, a menos que restrinjan la política de inversión a inversiones exclusivamente en capital riesgo y hayan optado por el régimen fiscal especial.

Régimen Fiscal Atractivo y Flexible

- > Existen dos regímenes fiscales para los RAIF:
 - > Los RAIF están sujetos por defecto al mismo régimen fiscal que los SIF, si respetan las normas de diversificación de riesgos aplicables a los SIF. En este caso, un RAIF sólo está sujeto a un impuesto de suscripción anual del 0.01% de sus activos netos, con varias exenciones disponibles.
 - > Los RAIF pueden optar por aplicar el régimen fiscal SICAR si la política de inversión se limita a inversiones en capital riesgo. Si optan por este régimen, los RAIF no están sujetos al impuesto de suscripción anual.

CÓMO PODEMOS AYUDARLE

Nuestro equipo profesional multilingüe en Luxemburgo está regulado como Profesional del Sector Financiero bajo la supervisión de la CSSF y puede prestar asistencia en todos los aspectos de la constitución y administración de vehículos de fondos de inversión luxemburgueses, incluidos los RAIF.

El equipo tiene experiencia en una amplia gama de tipos de inversión, incluidos los fondos de cobertura, el capital inversión, el capital riesgo, de bienes raíces, los fondos de fondos y la titulización.

Trident Fund Services es la división dedicada a la administración de fondos del Trident Trust Group, que presta servicios administrativos de back-office de alta calidad, rentables e independientes para fondos de cobertura y fondos de capital riesgo desde oficinas en 10 domicilios de fondos de todo el mundo (Islas Vírgenes Británicas, Bahamas, Caimán, Guernesey, Jersey, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Singapur y Estados Unidos). Con más de 35 años de experiencia como proveedor líder de servicios de administración para el sector mundial de servicios financieros, Trident Fund Services trabaja hoy con más de 400 fondos de inversión alternativos, con activos bajo administración superiores a \$30billones.

Si desea saber cómo podemos ayudarle, póngase en contacto con
Matthijs Visscher, Director, Servicios de Fondos
+352 26 30 28 48
mvisscher@tridenttrust.com

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://www.tridenttrust.com)